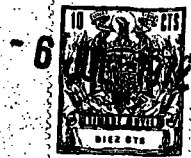


0 5 7 3

175792



Nº 175.792

SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE <u>Hol</u>
CLASE <u>Q</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ENRIQUE VALIENTE GARCIA

RESIDENCIA: C/ Fray Juan Monzó, nº 18, VALENCIA.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE CONEXION ENTRE EL EJE
 Y EL TAMBOR DEL MANDO, DE ANTENAS DE
 AUTOMOVIL"

Prioridad: Patente n.º del

9.9.73

175792



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

9 0 5 7 3

175792



1

Entre otras ejecuciones existentes en el mercado podríamos citar un dispositivo de embrague, el cual opera mediante la incorporación de a modo de platos, cuya cara enfrentada comprende en un caso resaltes y en otro encajes, actuando sobre uno de aquellos platos un resorte coaxil del eje motriz, alternándose bajo tal sistema conjuntamente un medio de embrague y escape destinados a las aludidas antenas automáticas.

5

10

Puede destacarse que las operaciones mecánicas que son necesarias para realizar y obtener las diferentes partes de aquellos embragues, son de cierta duración y por tanto redundan en el costo de aquellos aparatos en su momento de venta al público, a cuyos inconvenientes de precio puede añadirse que mecánicamente las susodichas realizaciones que comprenden platos y resorte en el curso de su utilización plantean problemas de funcionamiento.

15

20

El titular de la Memoria que nos ocupa, conocedor de aquellos problemas sucintamente enumerados ha concebido el dispositivo de conexión perfeccionado a que se contrae la solicitud que nos ocupa, cuyo dispositivo supera los problemas comunes de los aparatos existentes, al tiempo que constructivamente este dispositivo que nos ocupa presenta una notable sencillez que lo hace asequible a todo el sector usuario de los aludidos autorradios.

25

30

Con objeto de obtener una idea clara, concisa y concreta de la anteriormente descrita, se ha confeccionado una hoja de planos como parte integrante de la presente Memoria, pero a título meramente explicativo y sin carácter restrictivo alguno, como un ejemplo de realización industrial del objeto que nos ocupa, acogiéndonos a sus referen-

0573

175792

-6 JUL 1972



1 cias numéricas en la explicación que sigue a continuación :

La figura 1ª, es una vista en alzado, frontal, - del dispositivo de embrague que constituye la Memoria que nos ocupa.

5 enumerado con -1- podemos observar el terminal - del eje motriz, el cual incorpora solidariamente una pletina diametral en "U" -2- cuyos brazos paralelos -3- y -4- son curvo-convexos.

10 Se aprecia asimismo que el tambor -5- presenta - en el alojamiento interno -6- previsto en su cara frontal, - un fleje en "C" enumerado con -7-, el cual se encuentra acoplado y apoyado sobre sendos resaltes -8- dispuestos en la pared interna -9- del referido tambor, presentando este último además una valona periférica enumerada con -10- y representada en línea de trazos, la cual cubre superiormente a los aludidos resaltes -8- y la zona extrema del fleje en "C", -7-.

15 La figura 2ª, corresponde a una vista lateral - seccionada del dispositivo de conexión objeto de la Memoria viéndose el eje motriz -1- con su pletina diametral en "U", -2-, cuyos brazos paralelos -3- y -4- son curvo-convexos, - quedando inscritos los aludidos brazos entre las ramas del fleje -7-.

20 Se ha enumerado con -8- uno de los resaltes previstos en la pared interna -9- del tambor de arrollamiento - el cual tambor presenta un alojamiento central -6- en el que se hallan ubicados las pletinas en "U", fleje y resalte, - disponiendo además, la boca de dicho alojamiento de una valona -10- periférica que impide la eventual salida del fleje respecto de su alojamiento.

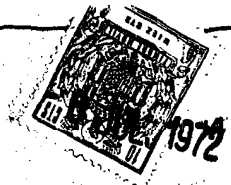
25

30

9:5:73

- 6 -

175792



1

Se ha destacado con -11- la cámara periférica -- que determina los dobles tabiques del tambor en cuya cámara queda arrollado el cable de mando semirrígido.

5

Enumerado con -12- aparece el orificio que presenta la pared del tambor por el cual pasa libremente el eje motriz -11-.

De la descripción de los dibujos que antecede, - se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue :

10

Como queda dicho, el eje motriz -1- se halla conectado a través de engrane o similar sobre el eje de salida del motor eléctrico, el cual mediante pulsación del botón correspondiente situado en el cuadro de instrumentos del vehículo, determina la puesta en marcha de dicho motor que provoca el giro del aludido eje motriz -1-. Como quiera - que la parte extrema de dicho eje motriz -1- presenta solidariamente la pletina en "U" -2-, el giro del eje motriz -1- se traduce en el giro propiamente de la pletina -2- y de sus brazos curvo-convexos -3- y -4- los cuales, en un punto de su recorrido, establecen contacto con las ramas enfrentadas del fleje en "C" -7- dispuesto acoplado sobre los resaltes -8- previstos en la parte interna -9- del cuerpo del tambor -5-, de manera que el aludido tambor -5-, a través de su orificio -12- está montado libremente sobre el repetido eje motriz -1- , y dicho tambor mediante el empuje de los brazos curvo-convexos -3- y -4- de la pletina en "U" -2- sobre la rama de dicho fleje -7- gira enrollando o desenrollando según su sentido de rotación del cable de mando que queda alojado en la cámara periférica -11- determinada entre las dobles paredes con que cuenta el cuerpo del tambor -5-.

15

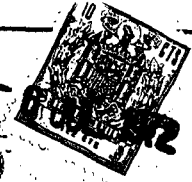
20

25

30

9 5 7 3

- 7 -



175792

1

Cuando se produce la máxima elevación de los tramos de la antena, o su plegado a mínima altura, se crea una posición de resistencia con lo cual, los brazos curvo-con-vexos -3- y -4- de la propia pletina -2-, fuerzan ligeramente las ramas del fleje -7- con lo cual éste cede permitiendo el escape sucesivo de los repetidos brazos -3- y -4- determinándose de tal forma un escape, aún hallándose el eje-motriz en movimiento de giro constante.

5

10

Al objeto de impedir que el fleje pueda desacomplarse intempestivamente y salir del alojamiento -6- previsto en el cuerpo del tambor, la parte frontal de este último se prolonga en una especie de valona -10- que reduce el paso frontal del alojamiento -6-, cubriendo la zona en que se encuentran los resaltes -8- y los extremos y vértices del propio fleje -7-.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados, son las siguientes :

20

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos del dispositivo de conexión que se solicita, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

25

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del dispositivo de conexión que se solicita, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros im-

30

73



175792

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

573

- 10 -

175792

- 6 JUL



1

5

10

15

20

25

30

1a.- DISPOSITIVO DE CONEXION ENTRE EL EJE Y EL TAMBOR DEL MANDO, DE ANTENAS DE AUTOMOVIL, caracterizado esencialmente porque el eje motriz pr^opiamente dicho incorpora solidariamente una pletina diametral en "U", cuyos brazos paralelos presentan un trazado curvo-convexo, comprendiendo a su vez la parte frontal interna del tambor de arrollamiento un fleje en "C" que se encuentra acoplado sobre sendos resaltes dispuestos en la pared interna del aludido tambor, de forma que en el giro del eje motriz que penetra libre sobre un orificio del tambor, los brazos de la pletina diametral en "U" de mayor radio que la distancia entre eje y ramas de fleje, en el recorrido circular aquellos brazos establecen contacto con las ramas enfrentadas del fleje, arrastrando a este ultimo y conjuntamente al tambor portante del referido fleje, teniendo lugar segun el sentido de giro del eje motriz, el arrollado o desenrollado del cable de mando sobre el tambor, hasta tanto se alcance la posicion de maxima o minima altura de la antena, en cuyas situaciones antagonicas de resistencia los brazos curvo-convexos de la pletina solidaria del eje motriz fuerzan las ramas enfrentadas del fleje que ceden ligeramente, proporcionando un escape entre dichas ramas y fleje, con lo cual el eje y su pletina solidaria en "U" giran libremente.

2a.- Se reivindica por ultimo, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "DISPOSITIVO DE CONEXION ENTRE EL EJE Y EL TAMBOR DEL MANDO, DE ANTENAS DE AUTOMOVIL".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de once paginas, mecanogra-

9 8 7 3

- 11 -

175792



1972

1

fiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de diciembre de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

5

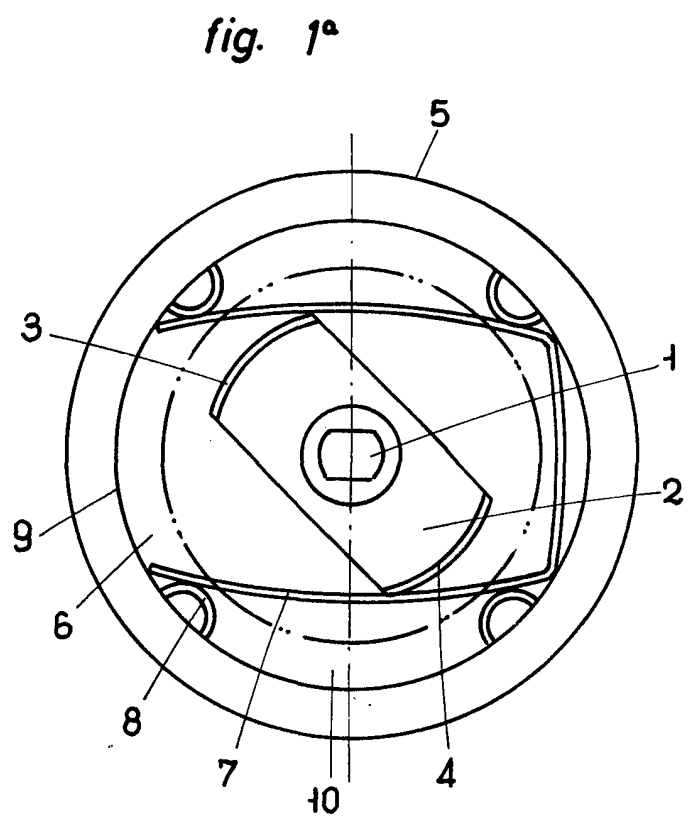
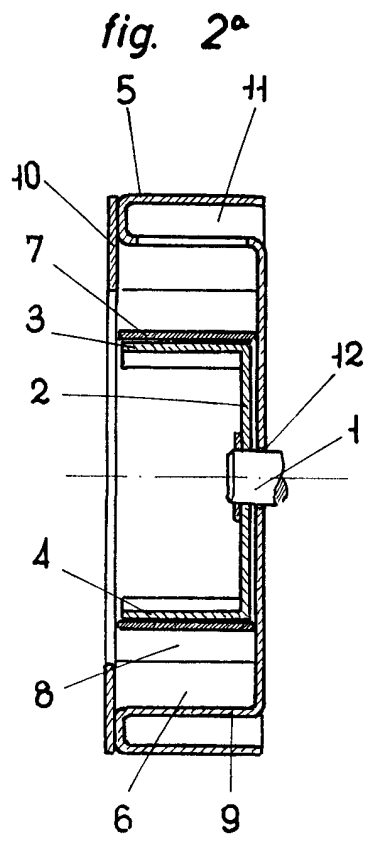
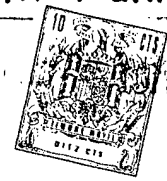
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Diciembre de 1971
BERNARDO UNGRIA
p. p.